



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**236.- SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLE, EN EJECUCIÓN HIPOTECARIA 17/2013.**

N.I.G.: 52001 41 1 2013 1010270

EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000017/2013

Sobre: OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE: BBVA

Procurador/a Sr/a.: MARÍA BELÉN PUERTO MARTÍNEZ

DEMANDADO: D. LUIS LOZANO MONSALVEZ

### EDICTO SUBASTA JUDICIAL

**D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DE JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA, HAGO SABER:**

Que por el JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de MELILLA se tramita procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA número 17/2013, seguido a instancia de BBVA, representado por el/la Procurador/a MARÍA BELÉN PUERTO MARTÍNEZ contra LUIS LOZANO MONSALVEZ, en reclamación de 68.964,54 por principal (de los cuales, corresponden a capital pendiente la cantidad de 67.211,34, a intereses nominales 1.537,20, y a intereses de demora 216 euros, todo ello más la cantidad de 20.600 presupuestados provisionalmente para intereses que en su caso puedan devengarse durante el transcurso de la presente ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, y en dicho expediente se ha acordado la celebración de subasta, que se sujetará a las siguientes condiciones. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará a través del Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia: <http://subastas.mjjusticia.es>

### CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales por las que se rige esta subasta son las establecidas por la Ley de enjuiciamiento civil para la subasta de bienes inmuebles, en la Sección VI del Capítulo IV del Libro III de la LEC, artículos 655 y siguientes.

### CONDICIONES PARTICULARES

#### **A.- Bien subastado:**

A.1.- Título de la subasta: Escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

A.2.- Descripción: Finca urbana n.º 45. Vivienda Letra C en quinta planta alta o de ático del denominado Bloque 2.º MAR CHICA, integrante del Conjunto Urbano destinado